

EDUCACIÓN INFANTIL

Horario y preferencia de turno

El alumno repetidor y las personas que han obtenido plaza, indicarán la preferencia de turno en el momento de formalizar su matrícula, aportando la documentación oportuna.

TURNO: (especificar 1º y 2º)

Matutino

Vespertino

El solicitante acredita alguna de las siguientes situaciones aportando la *correspondiente* documentación justificativa:

- Discapacidad en grado igual o superior al 33%
- Deportistas de alto nivel o alto rendimiento
- Contrato de trabajo
- Situación extraordinaria de enfermedad, dependencia
- Otras causas que impidan desarrollar las enseñanzas en el horario adjudicado

En Avilés, a _____ de 2021

Firma

Fdo: _____

Normativa:

Disposición Adicional segunda de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial en el año académico 2021-2021. (BOPA 07/06/2021)